ANEXO "A"

LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF

Resolución No. 1520 de febrero 23 de 2016 Modificado mediante Resolución No. 5863 de junio 22 de 2016 Modificado mediante Resolución No. 7960 de agosto 10 de 2016 Modificado mediante Resolución No. 13366 de diciembre 23 de 2016Modificado mediante Resolución No. 244 de enero 20 de 2017 Modificado mediante Resolución No. 1261 de marzo 2 de 2017 Modificado mediante Resolución No. 7399 de agosto 24 de 2017 Modificado mediante Resolución No. 14611 de diciembre 17 de 2018 Modificado mediante Resolución No. 10364 de noviembre 08 de 2019.

Hogar de paso - casa hogar: Consiste en la atención a máximo 12 niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos. Cuando la casa hogar atiende primera infancia (0 a 5 años), solo podrá recibir hasta5 niños o niñas menores de un año y los 7 cupos restantes, niños y niñas de 1 a 5 años.

Las modalidades de apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia o red vincular prestan servicios de atención en los cuales se ubica provisionalmente a los niños,niñas y adolescentes, porque, previa verificación de derechos se ha establecido la necesidad de retirar al niño, niña o adolescente de su familia, debido a que ésta no es garante de sus derechos y se requiere desarrollar un proceso de atención para el restablecimiento de los mismos.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 1098 de 2006: "Los niños, las niñas, adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de su familia, a ser acogidos y noser expulsados de ella. Los niños, niñas y adolescentes sólo podrán ser separados de la familia, cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos, conforme con lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación"

El proceso de atención se encuentra en el lineamiento técnico del modelo para la atenciónde niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados.

En este grupo de modalidades se encuentran cuatro que corresponden a lasinstitucionales y una de acogimiento familiar. **Institucionales:** internado, casa hogar, casauniversitaria, casa de acogida y casa de protección. **Acogimiento familiar:** hogar sustituto. Las anteriores modalidades funcionan 24 horas al día, 7 días de la semana.

Para aquellos operadores con contrato suscrito con el ICBF para el programa en mención,en la modalidad internado, casa hogar u hogar sustituto, se realizará el reconocimiento delvalor cupo del niño/a recién nacido y de los hijos/as bajo cuidado temporal menores de 18 años ubicados en la modalidad con independencia a la apertura de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD. Se deben ingresar en el SIM con motivo de ingreso "MI-82 Hijos de adolescentes en PARD" o "MI-85 Hijo (a) de gestante y/o en periodo de lactancia mayor de 18 años en protección" y la actuación "AEG_026 Ubicación en atención especializada de hijos (as) de adolescentes y/o mujeres gestantes y/o en periodo de lactancia

en protección".

Lo correspondiente a las modalidades de casa de acogida, casa de protección y las particularidades de hogar sustito - tutor, se encuentran en el lineamiento del programa especializado para la atención de víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, teniendo en cuenta que son modalidades especificación para la atención de dicha población.

Cuadro 3. Modalidades de apoyo y fortalecimiento en medio diferente a de la familia y/o red vincular

Casa hogar	Modalidad en la cual los niños, las niñas, adolescentes y gestantes o en período de lactancia, con derechos amenazados o vulnerados, cuentan con el acompañamiento de profesionales, orientado a propiciar una convivenciasimilar a la vida familiar y con la atención e intervención familiar requerida para el restablecimiento desus derechos. La casa hogar se conforma por grupos de hasta 12 niños, niñas o adolescentes[20].	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados en general. Mayores de 18 años, con derechos amenazados o vulnerados, que al cumplir la mayoría de edad se encontraba en proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Adolescentes y mayores de 18 años, gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplado como los dos (2) años de lactancia materna complementaria) con derechos amenazados o vulnerados ysus hijos e hijas bajo cuidado temporal menores de 18 años. Adolescentes próximos a cumplir su mayoría de edad y jóvenes mayores de 18 años, con medida de adoptabilidad o a finalizar su proceso de atención, en proceso de preparación para vida independiente, que se encuentren adelantando estudios de formación parael trabajo y el desarrollo humano o de educación superior.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En los lineamientos se denominan operadores a las personas jurídicas, legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro, cuyos estatutos vigentes tengan un objeto social orientado a la protección integral de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de

apoyo, que sea coherente con los objetivos misionales del ICBF y que en función del principio de la corresponsabilidad establecido en la Ley1098 de 2006, se comprometen a desarrollar procesos de atención de calidad, para lograrcon la participación de la familia, la sociedad y el Estado, el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para el logro de este objetivo, los operadores en el marco del proceso de atención deben cumplir con estándares frente a infraestructura física, dotación institucional, básica, personal, lúdico deportiva, de higiene y aseo personal y talento humano, los cuales sean de calidad y en cantidad suficiente de acuerdo con lo establecido para cada modalidad.

Los estándares de los componentes administrativos plasmados en el presente lineamiento, referentes a Condiciones Locativas, Infraestructura, Dotación Institucional Básica y Dotación para Usuarios, podrán ser modulados por la Dirección de Protección yla Oficina de Aseguramiento de la Calidad del ICBF, previa solicitud de la Regional a la Dirección de Protección la cual debe estar acompañada por documento de análisis del contexto regional que dé cuenta de las particularidades del territorio y el enfoque diferencial del territorio que justifique la variación de los estándares anteriormente descritos, incluyendo la propuesta de modificación con el respectivo ajuste de la estructura de costos.

Con base en el documento de análisis de contexto, la Dirección de Protección podrá realizar ajustes a la propuesta de modificación y emitirá concepto favorable o desfavorable a las modificaciones propuestas por la Regional. El concepto emitido por la Dirección de Protección, deberá contener la justificación y elementos necesarios para quela Oficina de Aseguramiento de la Calidad pueda realizar las gestiones tendientes al otorgamiento de las licencias de funcionamiento así como coordinar la ejecución y seguimiento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, y las Regionales los trámites frente a la renovación de las licencias de funcionamiento.

La modulación los estándares administrativos del presente lineamiento, son de carácter excepcional y responden a la necesidad de la implementación de las políticas públicascon enfoque territorial, entienda esta como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, de manera flexible e integral, respondiendo a las capacidades y particularidades propias de losterritorios.

4.1. Infraestructura física

a) Contar con una planta física adecuada, en buen estado, con mantenimiento permanente, con capacidad instalada para el servicio y población que atiende y con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención.
b) Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctricay sistema de comunicación (internet, telefonía fija y móvil)24, con el fin de brindar las condiciones para la atención de los niños, las niñas o los adolescentes.25
c) Contar con espacios para desarrollar la atención de los niños, niñas y adolescentes, tales como:

zona administrativa, aulas o salón múltiple, biblioteca, comedor, cocina, despensa o almacenamiento de alimentos, cubículos, espacio de archivo de historias de atención, dormitorios con la dotación básica, servicios sanitarios, zona al aire librey zona de estimulación de lactancia materna,26 entre otros.

d) Cumplir con lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF.
e) Se debe realizar separación de dormitorios por etapa de curso de vida y a partir de los 6 años, realizar separación por sexo.
f) Se debe contar con baños diferenciados por sexo.
g) Si atiende población con discapacidad, debe contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con la categoría de la discapacidad y las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en Colombia. Para las modalidades que no atiendan específicamente población con discapacidad, deben asegurar que se brindan las ayudas necesarias en caso de necesitarias cuando se llegase a requerir por atender población con discapacidad, sea de los niños, niñas y adolescentes, o de sus familias o redes de apoyo.
h) Las cerraduras de los espacios de dormitorios no deben tener seguro por dentro nipor fuera.
i) Para el caso de los internados deben garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, así como en caso de ser necesario gestionar los tramites ambientales y cumplir con los actos administrativos.

Condiciones Locativas

No.	Condición
1	Todos los espacios en óptimo estado de aseo.
2	Sin goteras.
3	Sin grietas.
4	Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos.
5	Puertas seguras y con buen mantenimiento.
6	Sin humedad.
7	Pisos seguros, no resbalosos, sin grietas.
8	Ventilación e iluminación natural.
9	No debe haber olores fuertes o desagradables.
10	Baños con adecuado sistema de agua y ventilación.
11	Baños con puertas seguras.
12	Sanitarios en perfecto estado.
13	Espejos en perfecto estado.
14	Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía.
15	Las áreas deben estar en perfecto orden.
16	No debe haber roedores, moscas ni cucarachas, ni otro tipo de plagas.
17	Se debe contar con señalización de acuerdo con normatividad vigente. No aplica para lasunidades de hogar sustituto ni para hogar de paso familiar.
18	Debe haber señalización de emergencia y evacuación y punto de encuentro. No aplicapara las unidades de hogar sustituto ni para hogar de paso familiar.
19	Las escaleras no deben tener grietas.
20	Las escaleras deben tener pasamanos.

21	Deben existir rampas de acceso.
22	Los balcones deben tener protección.
23	Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para laspiscinas debe estar acorde con la normatividad vigente.
24	Los cables deben estar cubiertos.
25	Los ventiladores deben estar en buen estado y fuera del alcance de los niños, niñas yadolescentes.
26	El techo debe ser seguro, sin riesgos.
27	Sustancias tóxicas y medicamentos fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes.
28	Los extintores deben tener carga vigente y estar ubicados de acuerdo con la normatividadvigente.
29	Tomas eléctricas con tapas protectoras, cableado fijado adecuadamente, sin enchufes otornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
30	Con una ambientación o decoración agradable y cálida para la atención de los niños,niñas, adolescentes y sus familias.
31	Paredes limpias.
32	Debe contar con aviso de atención que indique la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar. No aplica para las unidades de hogar sustituto, hogar de paso – submodalidad familiar, casa de acogida ni casa de protección.
33	Contar con un espacio debidamente adecuado y dotado para el almacenamiento temporalde residuos sólidos ordinarios y aprovechables.
34	Garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza, desinfección, así como contar con su respectivo kit antiderrames (cuando se requiera)

Cuadro 5. Proporcionalidad de los espacios

No.	Espacio	Area
1	**Dormitorios**	3 mts^2 por niño, niña o adolescente como mínimo. (Incluye capacidad para ubicar la cama, armario o mesa de noche y espacio de circulación) El armario o closet puede ubicarse por fuera de los dormitorios, sin que ello signifique que el área que estos ocupen se tenga en cuenta para calcular el espacio de los dormitorios. Para el caso de la modalidad de Internado que atienda población de mujeres gestantes y en periodo de lactancia, debe estar disponible el espacio de dormitorio3 mts^{2}para cada uno (la mujer gestante, el niño o recién nacido y el hijo e hija que ingresa bajo cuidado temporal). En la modalidad de casa hogar para la atención de mujeres gestantes o en periodode lactancia, el espacio de dormitorios debe ser de 4 mt^2 los cuales incluyen a la mujer y al bebé; adicionalmente, la institución debe contar con dos espacios de 3 mts^2 cada uno para la posible atención de hijos e hijas que ingresan bajo cuidado temporal. Los camarotes no deben ser utilizados para niños y niñas menores de seis (6) años, población con discapacidad, ni para mujeres gestantes o en periodo de lactancia. Para la medición de la capacidad instalada en dormitorios, ésta debe ser medidade forma independiente para cada dormitorio y no por sumatoria de todos los dormitorios. Ejemplo: si existen dos dormitorios y uno de ellos mide 9.5 mts y el otro 11.6 mts, la capacidad instalada es de 3 usuarios para cada dormitorio, no se debe realizar la sumatoria total. 21 mts, en donde el resultado sería de 7 usuarios.
2	**Aulas** **-Salón múltiple**	1.50 mts^2 por niño, niña o adolescente como mínimo
3	**Talleres**	2.30 mts^2 por niño, niña o adolescente como mínimo

Nota: Para instituciones que atiendan población con discapacidad, los espacios debenestar ser adecuados, señalizados y accesibles de acuerdo con normatividad vigente

Cuadro 6. Dotación del botiquín

No.	Articulo	Cantidad
1	Guantes estériles	2 pares
2	Baja lengua	10 unidades
3	Algodón	1 paquete
4	Linterna	1 unidad
5	Tijeras	1 unidad
6	Gasa	1 caja
7	Esparadrapo	1 rollo
8	Curas	20 unidades
9	Manual de primeros auxilios	1 unidad
10	Esparadrapo de papel	1 rollo
11	Termómetro	2 unidades

Nota: Se debe contar con un (1) Botiquín por entidad o unidad de servicio con los elementos relacionados en el cuadro, no obstante, cada entidad deberá revisar la normatividad que le sea aplicable según su naturaleza y de ser necesario, disponer de otros elementos (no medicamentos) o cantidad de botiquines según requiera. Lo anterior debe estar documentado, justificando técnica y normativamente su contenido y cantidad. Se deben omitir del botiquín, los medicamentos y la utilización del termómetro de mercurio.

Dotación

Dotación básica

La dotación básica solo aplica para las modalidades de ubicación inicial y apoyo yfortalecimiento en medio diferente a la familia o red vincular. Para el caso de hogar sustituto y para hogar de paso sub modalidad familiar, la dotación básica corresponde a las unidades.

Cuadro 7. Dotación básica

Elementos de dotación básica por cada niño, niña y adolescente										
Área	**Elemento**	**Centro de**	**Hogar de**	**Hogar de**	**Casa Hogar –**	**Internad**	**Unidad hogar**	**Casa de**	**Casa de**	**Reposición[27]**
Dormitorio	Cama o cuna con juego de tablas completo con colchón.[28]	1	1	1	1	1	1	1	1	Cada 5 años
	Almohada	1	1	1	1	1	1	1	1	Cada año y para población con discapacidad cada 6 meses

Elementos de dotación básica por cada niño, niña y adolescente										
Área	**Elemento**	**Centro de**	**Hogar de**	**Hogar de**	**Casa Hogar –**	**Internad**	**Unidad hogar**	**Casa de**	**Casa de**	**Reposición[27]**
	Caucho protector colchón	1	1	1	1	1	1	1	1	Cada 2 años y para población con discapacidad
	Juego de cama*	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Cobija **	2	2	2	2	2	2	2	2	

Cubre lecho	2	2	2	2	2	2	2	2	cada año
Cómoda o armario	1	1	1	1	1	1	1	1	Cada 5 años
Bañera ***	NA	** *							Cada año
Vaso de noche o mica ****	NA	** *							Cada año
Ventilador *****	*** **								Cada 5 años

NA	No aplica
*	El juego de cama incluye funda, sábana y sobre sábana
**	Para clima frío se debe adicionar 1 cobija.
***	La proporcionalidad de la bañera es por cada 5 niños y niñas, y aplica para el rango de edad entre 0 y 2 años.
*** *	La proporcionalidad de la mica es uno por cada niño y niña, y aplica para el rango de edad entre 0 y 2 años.
*** **	El número depende del clima y de las características de los espacios.

Dotación institucional

La proporcionalidad de los elementos de la dotación institucional corresponde por cada 50cupos, excepto para las modalidades casa de acogida y casa de protección es por 30 cupos y casa hogar y hogar de paso sub modalidad casa hogar, que es por 12; para la modalidad intervención de apoyo – apoyo psicosocial, la cantidad de elementos de la dotación institucional aplica por sede y no por número de cupos, teniendo en cuenta que esta modalidad se debe privilegiar la atención en el contexto del niño, niña y adolescente.

Cuadro 8. Dotación institucional de áreas y elementos

Área	Elemento	Modalidad								
		Centro de	IA - Apoyo	Externado Media	Externado	Casa Hogar –	Internado	Entidades Adminis trativas de hogares	Casa de	Casa de
Oficinas	Computador	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Impresora	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Teléfono	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Archivador	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Escritorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Sillas	3	3	3	3	3	3	3	3	3
29 Consultorios	Archivador[30]	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Escritorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Sillas	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Balanza	1	NA	1	1	1	1	1	1	1
	Tallímetro	1	NA	1	1	1	1	1	1	1
	Botiquín	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Lavamanos[31]	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Archivo de anexo historias de atención	Archivadores	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Mesa	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Silla	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cocina Comedor	Según lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación ynutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF vigente									

		Modalidad

Área	Elemento	Centro de	IA - Apoyo	Externado Media	Externado	Casa Hogar --	Internado	Entidades Administradoras de hogares	Casa de	Casa de
Despensa	Estantes	1	NA	1	1	1	1	NA	1	1
	Canastas para almacenar	5	NA	5	5	5	5	NA	5	5
Zona de estimulación de lactancia materna[32]	Estante omesa	NA	NA	NA	NA	1	1	NA	NA	
	Silla	NA	NA	NA	NA	1	1	NA		
	Lavaplatos	NA	NA	NA	NA	1	1	NA		
Lavandería	Lavadero olavadora[33]	3	NA	NA	NA	1	3	NA	3	3
	Tendedero	1	NA	NA	NA	1	1	NA	1	1
Aulas (elementos por niño, niña, adolescente o madre sustituta)	Silla o pupitre(por niños, niña o adolescente)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Tablero por salón	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Biblioteca[34]	1	NA	1	1	1	1	1	1	1
Talleres	*	*	NA	*	*	NA	*	NA	*	*
Espacio para cuidados auxiliares	Cama o cunacon colchón	1	NA	NA	NA	NA	1	NA	1	1
	Mesa de enoche	1	NA	NA	NA	NA	1	NA	1	1
Baños	Sanitarios	5	2	5	5	2	5	1	5	5
	Orinales (cuando se atienda población de niños y/ o adolescentes hombres)	3	1	3	3	2	3	1	3	3

	Lavamanos	3	1	3	3	2	3	1	3	3
	Duchas	5	NA	NA	NA	2	5	NA	5	5

Área	Elemento	Modalidad								
		Centro de	IA - Apoyo	Externado Media	Externado	Casa Hogar –	Internado	Entidades Administradoras de hogares	Casa de	Casa de
	Espejos 35(proporcionales al tamaño del baño)	5	NA	5	5	5	5	NA	5	5
Salón múltiple (elementos por niño, niña, adolescente o madre sustituta)	Sillas	1	NA	NA	NA	NA	1	NA	1	1
	Sonido	1	NA	NA	NA	NA	1	NA	1	1
	Mesas	3	NA	NA	NA	NA	3	NA	1	1
	Pantalla otablero	1	NA	NA	NA	NA	1	NA	1	1
Zona de recreo al aire libre36	Juegos de eparque	1	NA	NA	1	NA	1	NA	NA	
	Bancas	4	NA	NA	4	NA	4	NA		
Manejo de residuos	Espacio para almacenar37	1	1	1	1	1	1	NA	1	1
	Canecas marcadas 38	3	3	3	3	3	3	NA	3	3
NA	No aplica									
*	Según el taller que se desarrolle									

- **Notas:** En centros de emergencia y en las modalidades que atiendan población con discapacidad, en situación de vida en calle y consumidores de sustancias psicoactivas, se recomienda no tener espejos de cuerpo entero, como prevención del riesgo, debido a las conductas disruptivas que se pueden presentar, en cuanto

a rotura de vidrios y espejos.

- Para la modalidad intervención de apoyo – apoyo psicosocial, no aplica capacidad instalada, teniendo en cuenta que el proceso de atención se desarrolla en diferentes horarios y espacios.
- Las modalidades que atiendan niños, niñas, adolescentes y personas mayores de 18 años con discapacidad, deben garantizar el desarrollo de capacidades de la población a través de la utilización de los espacios en el marco de la inclusión social.

Dotación personal

Los elementos de dotación relacionados en el cuadro 9, debe ser la cantidad mínima a suministrar en la entrega inicial, la ropa debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad, de la talla del niño, niña o adolescente,[39]y debe llevársela cuando egrese de la modalidad; no se debe utilizar ropa institucional, a menos que sea para la jornada educativa. Para efectos de presupuesto se calculan 3 entregas al año.

La primera entrega, (dotación inicial), corresponde al momento del ingreso del niño, niña o adolescente a la modalidad (máximo al siguiente día de ingreso), de acuerdo con lo establecido en el cuadro 9. Dotación personal. A partir de la entrega de la dotación inicial, se deben reponer por uso o necesidad, cada vez que se requiera, los elementos de dotación, de tal forma que el niño, niña o adolescente, cuente permanentemente con la cantidad de elementos de dotación personal establecida, en buen estado (sin rotos, que no esté descosida, deteriorada, descolorida, etc.) y que sea de su talla.

La reposición de elementos de dotación personal debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad y de la talla del niño, niña o adolescente. Todo niño, niña y adolescente, tendrá derecho a recibir reposición de su dotación personal. Si transcurridos los 4 mesesa partir de la entrega de la dotación inicial, un niño, niña o adolescente no ha requerido dereposición, deberá entregársele al menos cuatro (4) elementos de dotación que él o ella solicite, en el caso de ser un niño o niña menor de 7 años, se le deberá entregar elementos diferentes, que correspondan a una muda completa

Cuando un niño, niña y adolescente sea trasladado de una modalidad o institución a otra, el operador que lo recibe deberá verificar la dotación personal con la cual llega acorde conel cuadro de dotación observando las necesidades particulares y entregar la dotación inicial o reponer las prendas de vestir que le hagan falta, de acuerdo con lo definido en el cuadro de dotación. Esta situación debe quedar registrada en el plan de atención integraly debe ser validad por el supervisor del contrato.

Se debe contar con un mecanismo que permita identificar que la dotación es de uso personal. La dotación personal debe ser acorde a las particularidades de los niños, niñas, adolescentes (origen étnico, discapacidad, orientación de género, condición, características, entre otras).

Cuadro 9. Dotación personal **Internados, Casa Hogar, Casa Universitaria, Hogar Sustituto, Casa de Acogida y Casa de Protección.**

Dependiendo de la condición de la población atendida, se podrán modificar los elementos establecidos en el cuadro, de acuerdo con las necesidades y requerimientos, los cuales deben estar justificados en el plan de atención integral y/o informes de evolución.

Cuando se trate de niños, niñas, adolescentes o adultos con discapacidad con mayor dependencia funcional y restricciones en la participación en los cuales se presente un déficit o alteración que le impida el uso de cualquiera de los elementos descritos en el cuadro de dotación personal, dichos elementos se podrán reemplazar de acuerdo con las necesidades particulares, las cuales deberán estar descritas en el Plan de Atención Integral y/o informes de evolución del proceso de atención.

No.	Elementos de Dotación personal	Edades							
		0 a 2 Años		3 a 5 años		6 a11 Años		12 a 18 Años o más	
		SD	CD	SD	CD	SD	CD	SD	CD
1	Vestido de bebé	3	6	--		--	--	--	--
2	Conjuntos (pantalón,camisa, blusa)	2	4	--		--	--	--	--
3	Vestido de niño(a)			3	4	--	--	--	--
4	Camiseta interior	3	6	3	6	--	--	--	--
5	Camisa –blusa diaria	--	--	4	4	4	4	4	4
6	Saco – Chaqueta[40]	2	3	2	2	2	2	2	2
7	Calzoncillos	3	4	6	6	6	6	6	6
8	Panties	3	4	6	6	6	6	6	6
9	Brasieres o formadores	--	--	--	--	3	3	3	3
10	Pantalón	--	--	3	3	3	3	3	3
11	Falda	--	--	1	--	1	1	1	1
12	Pijama	2	2	2	2	2	2	2	2
13	Pantaloneta (short bicicletero)	--	--	1	--	1	1	1	1
14	Pantalón de sudadera	--	--	1	2	1	2	1	1
15	Medias	3	3	3	3	4	4	4	4
16	Zapatos de diario	1	1	1	1	1	1	1	1

No.	Elementos de Dotación personal	Edades							
		0 a 2 Años		3 a 5 años		6 a11 Años		12 a 18 Años o más	
		SD	CD	SD	CD	SD	CD	SD	CD
17	Chancletas[42]	--	--	1	1	1	1	1	1
18	Baberos	4	7	--	--	--	--	--	--
19	Vestido de baño (opcional)	1	1	1	1	1	1	1	1
20	Gorro para bebé	2	2	--	--	--	--	--	--
21	Llama dientes	2	2	--	--	--	--	--	--
23	Pañales desechables (pormes)[43]	120	150	--	--	--	--	--	--
24	Cobertor	2	2	--	--	--	--	--	--
25	Toalla	2	2	2	2	2	2	2	2

CD: Con discapacidad

SD: Sin discapacidad

Notas:

Se estima la entrega de pijama, pantaloneta, chancletas, vestido de baño y toalla una (1) sola vez al año. Se estima la entrega de calzoncillos, panties, zapatos de diario y cobertor,dos (2) veces al año, en la cantidad indicada en el cuadro 9.

Se podrán cambiar o reemplazar los siguientes elementos de la dotación personal por otroelemento del mismo cuadro, de acuerdo con la necesidad de cada niña, niño y adolescente, ejemplo: falda o vestido, pantaloneta, pantalón de sudadera.

Dotación para centros de emergencia y hogar de paso:

Se entrega por una sola vez, un paquete que contenga:

Cuadro 10. Dotación personal centro de emergencia y hogar de paso

Elemento	Cantidad
Blusa, camiseta o camisa	2
Pantalón o sudadera	2
Medias	2
Panty o calzoncillos	2
Brasier o formador	2

Element o	Cantidad
Pijama	1
Tenis o zapatos	1
Toalla de uso personal.	1
Chancletas	1

Dotación de aseo e higiene personal

El operador debe asegurar que los niños, niñas y adolescentes, cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común, teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no pueden compartirse. Para ello, se debe llevar un control de la entrega y de uso adecuado, que permita que los niños,las niñas y adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.

La dotación de aseo e higiene personal debe ser acorde a las particularidades de los niños, niñas, adolescentes (origen étnico, discapacidad, orientación de género, condición, características, entre otras).

La cantidad de los elementos de la dotación de higiene y aseo personal, debe ser acorde con los requerimientos y necesidades de cada niño, niña y adolescente.

Cuadro 11. Dotación de higiene y aseo personal para las modalidades de ubicación inicial y apoyo y fortaiecimiento en medio diferente a ia familia o red vincuiar

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de cero (0) ados (2) años	
Elementos de uso personal	Crema anti pañalitis, jabón, cepillo dental, peinilla o cepillo.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, cremadental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos.
Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas detres (3) a once (11) años	
Elementos de uso personal	Jabón, cepillo dental, seda dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, cremadental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos humedos.

Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas dedoce (12) a dieciocho (18) años y mayores

Elementos de uso personal	Jabón, cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante, seda dental y toallas higiénicas
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, cremadental, papel higiénico, talco para pies, cepillo y betún para zapatos

Dotación lúdico – deportiva

Se debe contar por cada 50[44] niños, niñas o adolescentes, que existan como mínimo cinco (5) unidades de cada uno de los elementos siguientes, de acuerdo con el Proyecto de Atención Institucional:

Cuadro 12. Dotación lúdico deportiva

Grupos	**Elementos**[45]
Objeto de estimulación	Rollos de espuma, títeres, pelotas de espuma, sonajeros, láminas, muñecos o animales con pito, figuras en espuma o caucho, otros
Implementos deportivos	Pelotas, raquetas de pingpong, balones de fútbol, basquetbol, voleibol, balones suaves, otros.
Juegos de mesa	Loterías, dominós, ajedrez, parqués, otros
Juegos de armar	Bloques de encajar grandes y pequeños, rompecabezas, etc.
Juguetes para desempeñar roles	Muñecos de caucho, trapo, peluche.
Juguetes para imitaroficios	Máquinas de coser, vajillas, estufas, ollas, herramientas de construcción, equipo médico, carros, volquetas, aviones, helicópteros, barcos, trenes, motocicletas, bicicletas, otros.
Instrumentos musicales	Guitarra, órgano, tambor, maracas, marimba, flautas, dulzaina, discoscompactos.
Juegos para el desarrollodel pensamiento	Sudoku, cubos lógicos, rompecabezas, lego, rummy Q, entre otros
Medios audio visuales[46]	Reproductor de discos compactos, reproductor de películas en DVD, proyector, televisor.

Cuadro 18. Talento humano: Casa hogar – Hogar de paso submodalidad casa hogar

Taiento humano	**Población titular de atención**
	Vulneración en general /Adolescentesy mayores de edad gestantes y/o en periodo de lactancia.
Coordinador	MT X Unidad[56]
Psicólogo	MT X 12[57]
Trabajador social o profesional en Desarrollofamiliar	MT X 12[58]
Nutricionista dietista	48 horas X Unidad X mes
Auxiliar diurno	TC X 12
Formador nocturno	TC X 12
Cocinero[59]	TC X 12

Componente de alimentación y nutrición

Para la implementación del componente de alimentación y nutrición se acoge la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF vigente[63]

Esta guía constituye la línea que los operadores deben cumplir para una adecuadaalimentación de los niños, niñas y adolescentes, procurando la garantía o restablecimiento de sus derechos, integrando el enfoque de derechos, diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de la población.

Aspectos a tener en cuenta

En este componente es importante tener en cuenta las particularidades y necesidades de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con su pertenencia a grupos étnicos o lugarde procedencia para tratar de brindarles una alimentación acorde con estas necesidades particulares; valorando la riqueza nutricional que puedan tener los alimentos propios.

Para las modalidades de ubicación inicial y de apoyo y fortalecimiento en medio diferentea la familia, el operador dentro del proceso de acogida y en el momento que el niño, niñay adolescente ingrese a la institución, debe entregarle un refrigerio (el que esté contemplado en el menú de ese día), sin importante la hora de ingreso y debe ser adicional a la alimentación contemplada para ese día.

Así mismo, es importante precisar que existe minuta con o sin Bienestarina, lo cual es competencia del operador decidir cuál de las dos aplica, siempre asegurando el cumplimiento del 100% de las recomendaciones según la modalidad.

Para el caso de celebraciones, festividades, entre otras, el menú puede variar al establecido en el ciclo de menús, previa aprobación del profesional en Nutrición y Dietética del equipo apoyo a la supervisión.

Con respecto a los elementos de la dotación del servicio de alimentos, se precisa que éstos deben ser acordes a la necesidad, procesos del operador y proporcionalidad según los cupos que se pretenda atender o se atiendan.

Para el caso de las modalidades con atención a población con discapacidad o población menor de 4 años, no es obligatorio el uso de tenedor y cuchillo, solo cuchara. Así mismoel menaje como platos y vasos, se deben adecuar a las condiciones y edad de lapoblación atendida.

Cuadro 21. Tiempos de comida y % de cubrimiento por modalidad

Modalidad	% cubrimiento de recomendaciones diarias	Tiempos de comida
Hogar de paso	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios
Centro de emergencia	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios
Intervención de apoyo – apoyopsicosocial	10	Refrigerio industrializado
Externado media jornada	40	Refrigerio y almuerzo
Externado jornada completa	50	2 refrigerios y almuerzo
Hogar gestor	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios
Internado	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios
Casa hogar	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios
Casa de acogida	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios
Casa de protección	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios
Hogar sustituto	100	Desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios

Sistema de información

De conformidad con lo establecido en la Ley 1098. Art 77 "Sistema de Información Restablecimiento de Derechos. Créase el sistema de información de restablecimiento de derechos a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tiene como finalidadllevar el registro de los niños, las niñas, adolescentes cuyos derechos se denuncian comoamenazados o vulnerados. Dicho registro incluirá la medida de restablecimiento adoptada, el funcionario que adelantó la actuación y el término de la actuación del proceso", el ICBF creó el Sistema de Información Misional - SIM,[64] el cual es un Software desarrollado a la medida, para cubrir las necesidades de información que se originan en sus procesos misionales. El SIM se constituye en una herramienta que sirve de apoyo a las acciones realizadas para la prestación de los servicios del ICBF, cuya finalidad es facilitar el registro de manera sistemática y organizada, la consolidación y reporte de información local, regional y nacional de manera oportuna, confiable y suficiente.

Son responsabilidades básicas del operador las siguientes:

— Registrar la confirmación de los ingresos y egresos de cada beneficiario en el Sistema de Información Misional- SIM del ICBF o cualquier otro sistema de Registro que

habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por el Defensor de Familia o la Autoridad Administrativa Competente.

- Guardar absoluta confidencialidad en el registro de información, así como en la información a la que tenga acceso en el momento de ingresar los registros al Sistema de Información Misional – SIM del ICBF.
- Regional ICBF: cada regional del ICBF realizará procesos de inducción y capacitación a los operadores en cuanto al diligenciamiento de la información en el Sistema de Información Misional y funciones que corresponden al respecto.
- Registrar todos los campos que permitan caracterizar la diversidad poblacional, con enfoque diferencial, cuando aplique.

Tener en cuenta lo siguiente en el momento de crear y usar contraseñas para el acceso a los sistemas de información:

Deberá tener como mínimo ocho (8) caracteres alfanuméricos sin repetición. No deberá contener el nombre de usuario, el nombre real o la sigla ICBF.

No se deberán usar contraseñas con los nombres de los hijos, esposo, mascotas, fechas de aniversarios, cumpleaños, etc.

Deberán ser diferentes de otras contraseñas anteriores proporcionadas

No se deberán usar las mismas contraseñas de la autenticación para uso personal. Deberán estar compuestas por: letras en mayúsculas "A, B, C...", letras en minúsculas "a,b, c...", números "0, 1, 2, 3..." ", símbolos especiales "@, #, $, %, &, (), ¡, ¡, ¿, ¿, <>..." y espacios en cualquier orden.

Deberá cambiarse si se ha detectado anomalía en la cuenta de usuario. Deberá no ser visible en la pantalla, al momento de ser ingresada.

El uso de contraseñas es personal e intransferible.

No se deberá registrar en papel, correo electrónico, archivos digitales a menos que se puedan almacenar de forma segura

COMPONENTE FINANCIERO

Presupuesto

El presupuesto es una herramienta para la planificación de las actividades, que determina de manera anticipada las líneas de acción que se seguirán en el transcurso de un periodo determinado. El presupuesto ayuda a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, facilita mantener el

plan de operaciones y permite cuantificar en términos financieros los diversos componentes de su plan de acción.

Todas las personas naturales o jurídicas que contraten con el ICBF el desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral, deben elaborar un presupuesto anual de ingresos y gastos, en el cual se evidencie la correspondencia entre los dineros que ingresan y los gastos efectuados de manera mensual, de acuerdo con lo establecido para el cumplimiento de los lineamientos, según modalidad.

Todas las personas naturales o jurídicas que contraten con el ICBF el desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral, deben elaborar un presupuesto anual de ingresos y gastos, en el cual se evidencie la correspondencia entre los dineros que ingresan y los gastos efectuados de manera mensual, de acuerdo con lo establecido para el cumplimiento de los lineamientos, según modalidad.

COMPONENTE FINANCIERO

Presupuesto

El presupuesto es una herramienta para la planificación de las actividades, que determinado manera anticipada las líneas de acción que se seguirán en el transcurso de un periododeterminado. El presupuesto ayuda a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, facilita mantener el plan de operaciones y permite cuantificar en términos financieros los diversos componentes de su plan de acción.

Todas las personas naturales o jurídicas que contraten con el ICBF el desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral, deben elaborar un presupuesto anual de ingresos y gastos, en el cual se evidencie la correspondencia entre los dineros que ingresan y los gastos efectuados de manera mensual, de acuerdo con lo establecido para el cumplimiento de los lineamientos, según modalidad.

Todas las personas naturales o jurídicas que contraten con el ICBF el desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral, deben elaborar un presupuesto anual de ingresos y gastos, en el cual se evidencie la correspondencia entre los dineros que ingresan y los gastos efectuados de manera mensual, de acuerdo con lo establecido para el cumplimiento de los lineamientos, según modalidad.

Los operadores deben presentar el presupuesto de ingresos y gastos durante el primer mes de ejecución del contrato, para la aprobación por parte del supervisor.

Contabilidad

El manejo de la contabilidad oficial debe realizarse de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en Colombia y ejecutarse por centro de costos. Se debe llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos.

Los operadores deberán tener centro de costos por cada contrato, llevar la información contable de acuerdo con las normas NIIF y demás normas vigentes. La información contable debe estar disponible en el sitio donde se presta el servicio o en la sedeadministrativa del operador, siempre y cuando esta se encuentra en la regional donde se ejecuta el contrato; dicha información debe estar debidamente organizada con sus respectivos soportes de ley, que den cuenta de la distribución y ejecución del recurso de acuerdo con lo establecido en los lineamientos según la modalidad.

El ejercicio contable debe permitir identificar las diferentes fuentes de ingreso: los ingresos provenientes de los recursos entregados por el ICBF cuando se haya suscrito contrato de aportes, y los demás recursos cuando los hubiere (recursos propios, donaciones, otros ingresos) y los conceptos bajo los cuales se ejecutaron los mismos.

Inversión de los recursos

Los recursos del contrato de aporte se destinarán para proporcionar los requerimientos de la operación del servicio, con el fin de que el proceso de atención responda, de manera efectiva y exitosa, al restablecimiento de los derechos amenazados o vulnerados de los niños, niñas y adolescentes vinculados a cada modalidad.

Para el desarrollo del servicio el operador deberá realizar la contratación del talento humano profesional, administrativo y de servicios generales, que sea idóneo para la atención de los niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con lo establecido en las tablas de talento humano para cada modalidad. Así mismo, realizar la adquisición, entrega oportuna (de acuerdo con la periodicidad establecida) y de calidad de la dotación básica, personal, lúdico deportiva, deaseo e higiene, escolar, y el suministro de la alimentación (desayuno, almuerzo, comida y refrigerios), de acuerdo con la minuta patrón, las recomendaciones diarias de ingesta de energía y nutrientes, edad, características, condiciones fisiológicas y nutricionales de la población atendida y de conformidad con lo establecido para cada modalidad.

Los requerimientos para el funcionamiento del servicio son: talento humano, dotación básica, institucional, personal, lúdica deportiva, de aseo e higiene personal, escolar y la guía técnica del componente en alimentación y nutrición[65].

En el marco del contrato de aporte suscrito para el desarrollo de las modalidades de restablecimiento de derechos, se debe tener en cuenta lo establecido en el anexo 5. Clasificadores del costo.

COMPONENTE LEGAL

Personería jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 633 del Código Civil Colombiano, se llama persona jurídica a un ente ficticio, capaz de ejercer derechos, contraer obligaciones y de ser representada judicial y extra judicialmente. La personería jurídica es la calidad jurídica o atributo inherente a la condición de representación de la persona jurídica.

Toda entidad sin ánimo de lucro[66] interesada en prestar o que preste servicios de protección integral a niños, niñas o adolescentes, debe contar con personería jurídica o suequivalente, expedida por la autoridad competente.

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia, y a las que desarrollen el programa de adopción[67].

Concepto sanitario

El concepto sanitario es una constancia expedida por la autoridad de salud competente, resultado de la evaluación técnica de las condiciones higiénicas sanitarias, mediante las cuales se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente. El concepto higiénico sanitario del domicilio en el cual se desarrolla la modalidad debe ser favorable y se debe tener en cuenta la normatividad para cada Departamento.

Licencia de funcionamiento

Para prestar servicios de protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo, toda persona jurídica requiere la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF, en el marco de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Para la obtención de la licencia de funcionamiento es necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, financieros, técnicos y administrativos exigidos para cada modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por el ICBF.

Toda institución que desarrolle el Servicio Público de Bienestar Familiar debe cumplir con la normatividad colombiana vigente para la atención a niños, niñas, adolescentes de acuerdo con las características de la población atendida y modalidad de atención establecida, lo cual es inherente a la suscripción de un contrato de aporte con el ICBF.

Cuando el operador desarrolle en sus instalaciones, servicios de educación formal, y/o salud, estos deberán estar aprobados por la entidad competente y deberá contar con la autorización y licencia respectiva.